SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Presidio del Reyno de Nabarra por
el Mar. Pagadores que de sus rentas del Lo
ren. tienen por una carta de privilegio
de su Rey de Nario de Nabarra. Nueve
Seis y cincuenta y nueve ochocientos y quinze
mil quinientos y quarenta y cinco mrs. de Furo
de quitar situados. Y nueve derecho de tres reales
de la acim. de Lebrica y Fros. por menor y por
mayor. Y nueve de mar. del Reyno de tres reales de sesen
ta mil ducados. de la simd. fin ca. por cada de
de la simd. de hen. de dho año de mil y seis y cin
cuenta y nueve en adelante. = Los quales por
ma. mtamto. señalado del S.r Don Fr. de Gonzaga
Cav. de la orden de Santan. del Consejo
y Camara. de Mag. y Gr. del de hacienda de
Hemte de abril de este pres.te año de LVI les
mando. que en los tres de la Clausula de por
mayor. que el dho. Furo tiene. se les den de gastos
y ayas que se siguen. Las ochocientas y quinze
mil quinientas y quarenta y cinco mara
vedis que son por la arrenta de dho Furo
y nueve dho año de LVI le señaladamente
Las quinientas mil maravedis de los
dos tercios de dho derecho de tres
reales de la acim. de Segunda. y Fros. de dho
año de LVI le y los trecientos y quin
ce mil maravedis de dho derecho y
furo del partido de la Ribera. Fro. en
Madrid a 12 de abril de LVI le años

Juan Fernandez de Vega